

HOSPITAL NACIONAL ROSALES
RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN No. 170/2021
LICITACIÓN PÚBLICA No. 06/2021
CONTRATO No. 33/2021

HOSPITAL NACIONAL ROSALES: San Salvador, a las catorce horas del día primero de octubre del año dos mil veintiuno.

Este Hospital y la sociedad EQUITEC, S.A. DE C.V., en fecha 15 de marzo del año 2021, suscribieron el contrato No. 33/2021, derivado de la Licitación Pública No. 06/2021, denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS PARA NEUROCIRUGÍA", por un monto de \$81,459.90 (OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dicho contrato fue distribuido a la contratista el día 25 de marzo del año 2021.

CONSIDERANDO:

- I. Según correspondencia suscrita por el Doctor Cristhian Mauricio Cruz Galán, Administrador del contrato No. 33/2021, le manifiesta al señor (.....), Representante Legal de la sociedad EQUITEC, S.A. DE C.V., que de acuerdo a la cláusula Décima Primera del contrato en mención, y con la confirmación de la disponibilidad financiera, le solicitan la aceptación para la ampliación del renglón No. 1;
- II. Según correspondencia de fecha 30 de agosto del 2021, suscrita por el señor (.....), Representante Legal de la sociedad EQUITEC, S.A. DE C.V., manifiesta estar de acuerdo con la ampliación del renglón No. 1, del contrato No. 33/2021;
- III. Según nota de fecha 6 de septiembre del 2021, suscrita por el Doctor Hugo Mora Andrade, Jefe del Servicio de Neurocirugía, manifiesta que es necesario la ampliación del renglón No.1, del contrato No. 33/2021, en vista que lo considera indispensable para brindar una adecuada atención a los usuarios de este centro hospitalario, dado que se

cuenta con saldo en el rubro de Insumos para Neurocirugía, cubriendo de tal forma el período comprendido de octubre a diciembre del presente año; siendo la ampliación de estos insumos en un 20%, ya que la necesidad anual es superior a lo adjudicado, en vista que es de 300 unidades y con la ampliación se cubre en un 69%, y la existencia actual no cubre la necesidad de estos insumos hasta el mes de diciembre, por lo cual es necesaria su adquisición, para cubrir las necesidades de los pacientes en los meses que restan del año;

- IV.** Según Resolución Razonada de fecha 21 de septiembre del 2021, se resolvió entre otras cosas, disminuir del rubro de Material para Ortopedia y Traumatología-Fondo General, el monto de DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en el específico presupuestario 54113; Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y al Servicio de Neurocirugía a reorientar el monto antes descrito, para dar cobertura a la ampliación del contrato No. 33/2021, a favor de la sociedad EQUITEC, S.A. DE C.V., renglón No.1; Autorizar al Servicio de Ortopedia y Traumatología a realizar las modificaciones pertinentes a la PAAC 2021, por el monto, específico presupuestario y rubro institucional antes descrito; Autorizar al Servicio de Neurocirugía a realizar las modificaciones pertinentes a la PAAC 2021, por el monto, específico presupuestario y rubro institucional; Autorizar a la Unidad Financiera Institucional a emitir la asignación presupuestaria para la necesidad establecida, una vez sea solicitada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones; y Autorizar a la Unidad Financiera Institucional y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que procedan a realizar las modificaciones relacionadas a la Programación de Ejecución Presupuestaria (PEP), Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), y demás informes que se consideren pertinentes;
- V.** Según nota de fecha 27 de septiembre del 2021, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en Funciones, le solicita a la Licenciada Jeannette Stella Castro Monterrosa, Jefe del Departamento Financiero Contable, verificar la asignación presupuestaria para dar inicio a la ampliación del renglón No. 1, contrato No. 33/2021, de acuerdo al siguiente detalle:

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
1	2	EQUITEC, S.A. DE C.V. TORNILLO DE TITANIO PARA INSTRUMENTACION TRANSPEDICULAR (35-50)mm, DE LONGITUD (4.5-7.5)mm. CODIGO: 19820018 CODIGO MERCANCIA ONU: 42294221 ADJUDICADO: TORNILLO DE TITANIO PARA INSTRUMENTACION TRANSPEDICULAR MULTITAXIAL Y SU BLOQUEADOR DE TITANIO TIPO BREAK-OFF SET SCREW, EN MEDIDAS DISPONIBLES COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *** TORNILLO DE TITANIO MULTIAIXIAL 4.5 MM, EN LARGOS DISPONIBLES DE 35 MM, 40 MM o 45 MM, CON SU BLOQUEADOR DE TITANIO. *** TORNILLO DE TITANIO MULTIAIXIAL 5.5 MM, EN LARGOS DISPONIBLES DE 35 MM, 40 MM, 45 MM o 50 MM, CON SU BLOQUEADOR DE TITANIO. *** TORNILLO DE TITANIO MULTIAIXIAL 6.0 MM, EN LARGOS DISPONIBLES DE 35 MM, 40 MM o 45 MM, CON SU BLOQUEADOR DE TITANIO. *** TORNILLO DE TITANIO MULTIAIXIAL 6.5 MM, EN LARGOS DISPONIBLES DE 35 MM, 40 MM, 45 MM o 50 MM, CON SU BLOQUEADOR DE TITANIO. *** TORNILLO DE TITANIO MULTIAIXIAL 7.5 MM, EN LARGOS DISPONIBLES DE 35 MM, 40 MM o 45 MM, CON SU BLOQUEADOR DE TITANIO. MARCA: MEDTRONIC ORIGEN: USA VENCIMIENTO: N/A No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM177208122016	C/U	34	\$299.95	\$10,198.30	SEGÚN NECESIDAD DEL HOSPITAL DE ACUERDO A PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍA DE PACIENTE DADA POR EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA, LA CUAL SE LES NOTIFICARA ENTRE 24 A 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA REALIZACIÓN DE LA CIRUGÍA PROGRAMADA. EN EL CASO QUE EL HNR, ESTIME CONVENIENTE REQUERIR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES LO HARÁ POR LO MENOS CON 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.
						\$ 10,198.30	

- VI.-** Que en fecha 28 de septiembre del presente año, la Licenciada Jeannette Stella Castro Monterrosa, Jefe del Departamento Financiero Contable, emite la Asignación Presupuestaria para cubrir la ampliación del contrato en mención, PFG-277/2021, OBJ.ESP: 54113 por un monto de \$10,198.30, por Fondo General, Rubro Insumos para Neurocirugía;
- VII.-** Según nota de fecha 29 de septiembre del 2021, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, le solicita al Licenciado Sergio Humberto López Cortez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, la elaboración de una Resolución Modificativa de Ampliación, del renglón No. 1, del contrato No. 33/2021, a favor de la sociedad EQUITEC, S.A. DE C.V.;

- VIII.-** Para cubrir la necesidad institucional es necesario ampliar la cantidad del insumo adjudicado y contratado en el Renglón No. 1, del contrato No. 33/2021, de conformidad a la Cláusula Décima Primera: MODIFICACION, AMPLIACION, DISMINUCION Y/O PRORROGA AL CONTRATO dice: “El Hospital Nacional Rosales, podrá modificar ampliar, disminuir y/o prorrogar el contrato en ejecución, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento del plazo..”; todo en atención a las necesidades institucionales, y en vista de ser un producto de gran importancia para la atención de los pacientes, es de urgente necesidad su adquisición, para evitar desabastecimientos, que pongan en riesgo la salud de los pacientes;
- IX.-** Que de conformidad a lo regulado en los Artículos 1, 65 y 66 de la Constitución, que tratan lo relativo a la salud y que es un bien público; siendo obligación del Estado asegurarla y velar por su conservación y restablecimiento. Qué, asimismo, el Estado debe dar asistencia gratuita a los enfermos que carezcan de recursos; por lo que siendo el Hospital Nacional Rosales un Centro Asistencial Público, se le aplican las disposiciones arriba mencionadas.

Por lo anteriormente expuesto y lo citado en el Artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en uso de las facultades que le confiere la Ley, El Titular del Hospital Nacional Rosales, **RESUELVE:**

- A)** Amplíase el Contrato No. 33/2021, suscrito con la Sociedad EQUITEC, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública No. 06/2021, denominada “SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS PARA NEUROCIRUGÍA”; por un monto de \$10,198.30 (DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); de acuerdo al siguiente detalle:

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
1	2	EQUITEC, S.A. DE C.V. TORNILLO DE TITANIO PARA INSTRUMENTACION TRANSPEDICULAR (35-50)mm, DE LONGITUD (4.5-7.5)mm. CODIGO: 19820018 CODIGO MERCANCIA ONU: 42294221 ADJUDICADO: TORNILLO DE TITANIO PARA INSTRUMENTACION TRANSPEDICULAR MULTIAIXIAL Y SU BLOQUEADOR DE TITANIO TIPO BREAK-OFF SET SCREW, EN MEDIDAS DISPONIBLES COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *** TORNILLO DE TITANIO MULTIAIXIAL 4.5 MM, EN LARGOS DISPONIBLES DE 35 MM, 40 MM o 45 MM, CON SU BLOQUEADOR DE TITANIO. *** TORNILLO DE TITANIO MULTIAIXIAL 5.5 MM, EN LARGOS DISPONIBLES DE 35 MM, 40 MM, 45 MM o 50 MM, CON SU BLOQUEADOR DE TITANIO. *** TORNILLO DE TITANIO MULTIAIXIAL 6.0 MM, EN LARGOS DISPONIBLES DE 35 MM, 40 MM o 45 MM, CON SU BLOQUEADOR DE TITANIO. *** TORNILLO DE TITANIO MULTIAIXIAL 6.5 MM, EN LARGOS DISPONIBLES DE 35 MM, 40 MM, 45 MM o 50 MM, CON SU BLOQUEADOR DE TITANIO. *** TORNILLO DE TITANIO MULTIAIXIAL 7.5 MM, EN LARGOS DISPONIBLES DE 35 MM, 40 MM o 45 MM, CON SU BLOQUEADOR DE TITANIO. MARCA: MEDTRONIC ORIGEN: USA VENCIMIENTO: N/A No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM177208122016	C/U	34	\$299.95	\$10,198.30	SEGÚN NECESIDAD DEL HOSPITAL DE ACUERDO A PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍA DE PACIENTE DADA POR EL SERVICIO DE NEUROCIROGÍA, LA CUAL SE LES NOTIFICARA ENTRE 24 A 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA REALIZACIÓN DE LA CIRUGÍA PROGRAMADA. EN EL CASO QUE EL HNR, ESTIME CONVENIENTE REQUERIR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES LO HARÁ POR LO MENOS CON 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.
						\$ 10,198.30	

- B) Establézcase para el contrato No. 33/2021, como nuevo monto contractual la cantidad de NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$91,658.20);
- C) Que, ante solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad Financiera Institucional emitió la asignación presupuestaria siguiente: **PFG-277/2021**, OBJ.ESP: 54113, que corresponde al renglón No. 1; por un monto total de \$10,198.30, con cargo a Fondo General, Rubro Insumos para Neurocirugía;
- D) Ordénese a la sociedad EQUITEC, S.A. DE C.V., presente Fianza de Cumplimiento de la presente Ampliación, por un monto de **DOS MIL TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$2,039.66)**; equivalente al veinte por ciento (20%) del monto ampliado en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del contrato modificado;

- E) Ordénese a la sociedad **EQUITEC, S.A. DE C.V.**, conforme lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la LACAP, presente GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES, por la cantidad de **UN MIL DIECINUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,019.83)**, equivalente al 10% del monto ampliado en la presente Resolución, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que los insumos hayan sido recibidos y aceptados en su totalidad por parte de éste Hospital; y
- F) Déjense vigentes las demás disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución; y declárese firme la presente. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-**

TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES

CONTRATISTA

=====
NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).